



RESOLUCION DEFINITIVA

Expediente N° 2011-0849-TRA-PI-

Solicitud de inscripción de marca de Fábrica “YANKEE CANDLE”

THE YANKEE CANDLE COMPANY INC, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Exp. de origen número 4014-2011)

Marcas y otros signos Distintivos

VOTO N° 597 -2012

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta minutos del dos de julio de dos mil doce.

Vista la ***Solicitud de Suspensión*** de los procedimientos formulada por el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, titular de la cédula de identidad número uno- trescientos treinta y cinco setecientos noventa y cuatro, vecino de San José, en su condición de Apoderado Especial de la empresa **THE YANKEE CANDLE COMPANY**, respecto del ***Recurso de Apelación*** interpuesto en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las once horas cuarenta y un minutos cincuenta y ocho segundos del dieciséis de agosto del dos mil once.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Examinados los agravios presentados por el Licenciado **Víctor Vargas Valenzuela**, Apoderado Especial de la empresa **THE YANKEE CANDLE COMPANY INC**, en la cual solicita se otorgue un suspenso en razón de la interposición de una acción de **“Cancelación por Falta de Uso** “contra el nombre comercial **“YANKEE-CO”**, registro #131799, titular INVERSIONES FRAROA S.A, tramitada bajo el expediente número 131799 (ver folio 38 del expediente), cuya inscripción previa da fundamento para objetar la



inscripción de la que le interesa, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos N° 7978 del 6 de enero de 2000, corresponde a éste Órgano de alzada disponer la suspensión del conocimiento de este asunto, hasta que la administración registral resuelva dicha solicitud. Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 22, 24 y 25 de la citada Ley de Procedimientos de Observancia, y 3 y 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo N° 35456-J del 31 de agosto de 2009.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas legales expuestas, **SE SUSPENDE** el conocimiento del ***Recurso de Apelación*** planteado por el apoderado especial de la empresa **THE YANKEE CANDLE COMPANY INC**, interpuesto en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las once horas cuarenta y un minutos cincuenta y ocho segundos del dieciséis de agosto del dos mil once, hasta que la Administración Registral resuelva la solicitud de **Cancelación por Falta de Uso**, contra el nombre comercial **“YANKEE-CO”**, registro número **#131799**, interpuesta por el solicitante. Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano. **NOTIFÍQUESE.**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suarez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora